CONTRATO Nº 103/2.014

"CONSTRUCCION DE AULA EN LA CONSTRUCCION DE 2 AULAS CON TECHO DE TEJA EN LA ESCUELA BASICA N° 2.051 MATEO DELVALLE DE SAN PEDRO DEL PARANA", ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANÁ Y LA EMPRESA CONSTRUCCIONES CARAGUATAY, CON PROVISIÓN DE MATERIALES POR EL CONTRATISTA"

En el Distrito de San Pedro de Paraná, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, a los 03 días del mes Noviembre, del año dos mil catorce, los señores Nelson Álvarez Vera, paraguayo, domiciliado en este distrito, portador de la Cédula de Identidad Nº 2.171.636, INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN PEDRO DEL PARANÁ, según A.I Nº 85/2.010 de la Justicia Electoral; y el Secretario Municipal el Sr. Claudio Acevedo con C.I. Nº. 4.477.973 nombrado por Resolución Municipal N° 1.413b/2013.La Municipalidad será en adelante denominada el **CONTRATANTE**, por la otra parte, la empresa **CONSTRUCCIONES CARAGUATAY**, propiedad de Javier Delvalle, de nacionalidad paraguaya, con Documento de Identidad Nº 4.887.412, con RUC de la empresa Nº 4887412-4, ubicado en la ciudad de San Pedro del Paraná– Itapuá, y en adelante denominado **EL CONTRATISTA**; denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente " **CONSTRUCCION DE 2 AULAS CON TECHO DE TEJA EN LA ESCUELA BASICA N° 2.051 MATEO DELVALLE DE SAN PEDRO DEL PARANA**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.----------

CLAUSULA PRIMERA - OBJETO DEL CONTRATO: El presente tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANÁ y el CONSTRATISTA, para la la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 19/14, CONSTRUCCION DE AULA EN LA CONSTRUCCION DE 2 AULAS CON TECHO DE TEJA EN LA ESCUELA BASICA N° 2.051 MATEO DELVALLE DE SAN PEDRO DEL PARANA", el CONTRATISTA obtuvo la presente obra a través del LLAMADO DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES, PAC ID Nº **268.392,** Adjudicado por Resolución Nº 1.537/2.014 de fecha 28/10/2.014. El procedimiento utilizado para la adjudicación del CONSTRATISTA, fue bajo la modalidad de Contratación Directa, conforme a los principios estipulados en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Art. 16, Inc. c), y Art. 34 de la citada legislación.----------

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Los documentos del Contrato son los siguientes: a) La Resolución de Adjudicación, b) Las Bases y Condiciones del presente Llamado, c) El

CONSTRUCCIONES CARAGUATAY Delvalle Carreras

Claudio Acevedo R. SECRETARIO GRAL.

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANÁ INTENDENCIA

Nelson Álvarez Vera Intendente Municipal San Pedro del Paraná

presente texto del Contrato, d) Las Especificaciones técnicas, e) La oferta y todas las documentaciones presentadas por el proveedor. F) Planilla de desglose de precios unitarios G) Póliza de Fiel Cumplimiento de Contrato como se establece (5%) sobre el monto total del contrato.----------

CLÁUSULA TERCERA: ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN: El servicio debe ajustarse en todo conforme con las disposiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado y que forman parte del presente contrato ----------

CLÁUSULA CUARTA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA: El inicio de la obra se formalizará una vez obtenido el código de contratación y firmado el acta de inicio, el plazo de ejecución se establece en 60 (sesenta) días calendario después del Orden de Inicio por parte del Fiscal de Obras. Dichos trabajos, deberán ser entregados bajo acta en los sitios de los trabajos autorizados en la Escuela Básica N° 2.051 Mateo Delvalle – Compañía Jhugua Po'i, Del Distrito De San Pedro Del Paraná. El plazo de entrega para la recepción provisoria será a los 5 días corridos de haber culminado la obra; y la recepción definitiva 10 días después de la fecha de la recepción provisoria.----------

CLÁUSULA QUINTA VERIFICACION Y RECEPCION: La verificación se realizará por periodos y la recepción se realizará en dos etapas, siendo las mismas de la siguiente manera: 1) Recepción Provisoria: se realizará por trabajo culminado (5 días corridos de haber culminado la obra) 2) Recepción Definitiva se realizará en un periodo 10 días desde la recepción provisoria de la misma.----------

CLÁUSULA QUINTA: PRECIO VALOR DEL CONTRATO: Para los fines de este Contrato, se conviene en establecer que el valor de la contratación, determinado en base al precio que consta en la Oferta del CONSTRATISTA, y en forma inalterable se establece en la suma de Gs. **136.157.286 (GUARANÍES CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS)** incluida todas las cargas impositivas que correspondan, cuyos ítems se detallan a continuación: ----------

Lista de Cantidades y sus Precios						
(Planilla de Cómputo Métrico y Presupuesto)						
1	2	3	4	5	6	7
Ítem	**Código de Catalogo**	**Descripción**	**UM**	**Cantidad**	**Precio unitario**	**Precio total**
1	72131601-9999	*Construcción De 2 Aulas Con Techo De Teja En La Escuela Básica N° 2.051 Mateo Delvalle De San Pedro Del Paraná*	Gl.	1	136.157.286	136.157.286
Total IVA incluido						**136.157.286**

CONSTRUCCIONES CARAGUATAY
Delvalle Carreras

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANÁ
INTENDENCIA

Nelson Inocencio Alvarez Vera
Intendente Municipal
San Pedro del Paraná

Planilla de desglose de precios unitarios

El monto total especificado debe coincidir con el monto total establecido

ITEM	Catalogo	RUBROS	UN.	CANT.	P.UNIT.	P.TOTAL
	72131601-9999	**Construccion De 2 Aulas Con Techo De Teja En La Escuela Basica N° 2.051 Mateo Delvalle De San Pedro Del Parana**				
		Preparacion de la obra				
1		a- limpieza y preparacion del terreno	m2	127,40	3.850	490.490
2		b- Replanteo	m2	127,40	6.300	802.620
3		Excavacion y carga de cimiento de PBC	m3	28,00	277.500	7.770.000
		ESTRUCTURA DE H° A°				-
4		Vigas y dado de H°A°	m3	1,64	1.400.000	2.296.000
5		Encadenado de H° A°	m3	4,34	1.050.000	4.557.000
		MAMPOSTERIA DE NIVELACION				-
6		a- de 0,45 cm	m2	7,20	170.000	1.224.000
7		b- de 0,30 cm	m2	15,00	115.000	1.725.000
8		c- de 0,60 cm	m2	1,20	115.000	138.000
6		Relleno y apisonado de interior	m3	46,60	89.000	4.147.400
		Aislacion asfaltica en muros				-
8		a- De paredes	m2	12,80	62.500	800.000
		Muro de elevacion				-
9		b- de 0,15 para revocar	m2	69,00	75.000	5.175.000
10		d- de 0,30 visto a ambas caras de ladrillos comunes	m2	69,00	122.000	8.418.000
11		e- de 0,30 visto a una cara de ladrillos comunes	m2	27,00	80.000	2.160.000
12		f- de 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes	m2	68,60	80.000	5.488.000
13		Envarillado dos hiladas con 3 var de 8 mm	ml	24,00	13.500	324.000
		Pilares				
14		a- De 0,30 x0,45 para revocar	ml	13,20	120.000	1.584.000
		TECHO				-
15		De teja española y tejuelon con tirante de ybyrapyta	m2	181,00	220.000	39.820.000
16		viga de madera y planchuela en galeria	gl	3,00	1.293.500	3.880.500
		Revoque				-
17		Interior - exterior a 1 capa	m2	128,60	21.000	2.700.600
18		De viga cumbrera H°A°	m2	20,60	25.000	515.000
19		Contrapiso de cascote	m2	116,00	32.000	3.712.000
20		Piso de baldosa carcarea en aula, galeria y SSHH	m2	116,00	60.000	6.960.000
21		**Zócalo:** ceramico	ml	68,00	20.000	1.360.000
		Colocacion de aberturas de madera				-
22		Puerta madera de 1,20x2,10	un	2,00	101.000	202.000

CONSTRUCCIONES CARAGUATAY
Delvalle Carreras

Claudio Acevedo R.
SECRETARIO CIVIL

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANÁ
INTENDENCIA

Nelson Inocencio Alvarez Vera
Intendente Municipal
San Pedro del Paraná

		Colocacion de aberturas de metalicas				-
23		Ventana tipo balancin	m2	13,68	250.000	3.420.000
		Alfeizar de ventana				
24		De revoque 1:3(cemento/arena)	ml	10,00	6.500	65.000
		Pinturas				-
25		De paredes a la cal	m2	128,60	8.500	1.093.100
26		De pilares visto con antimoho incoloro	m2	23,80	13.500	321.300
27		De viga cumbrera a la cal	m2	20,60	8.500	175.100
28		De aberturas metalicas con pintura sintetica	m2	13,68	23.500	321.480
29		De ladrillos vistos con antimoho incoloro	m2	222,60	14.000	3.116.400
30		De maderamen y tejuelones con barniz	m2	181,00	12.000	2.172.000
31		De abertura de madera con barniz	m2	11,00	12.000	132.000
32		Vidrios dobles	m2	13,68	119.000	1.627.920
		Desague pluvial				-
33		Canaleta y caño de bajada N° 26- desarrollo 33 cms	ml	46,00	60.000	2.760.000
34		Instalacion electrica	gl	1,00	7.500.000	7.500.000
35		Artefactos electricos	gl	1,00	4.500.000	4.500.000
		Mobiliarios				-
36		Pizarron	gl	2,00	1.098.000	2.196.000
37		Limpieza final de obra	m2	133,52	3.800	507.376
Total IVA incluido						**136.157.286**

CLÁUSULA SÉPTIMA: CONDICIONES DE PAGO: El pago se abonará en guaraníes, y contra la entrega de los trabajos autorizados, previa verificación e inspección técnica a conformidad del CONTRATANTE bajo acta de recepción; El CONTRATISTA, deberá adjuntar la Factura de Crédito por el total de la obra; acompañado de una solicitud de pago. Se realizará en 3 etapas de acuerdo al monto adjudicado a la Obra. y serán pagaderos de la siguiente forma: A) a la suscripción del presente contrato, el 30% Gs. **40.847.186 (GUARANIES CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS)**; B) el 35% en la primera certificación de los trabajos efectivamente realizados de Gs. **47.655.050 (GUARANIES CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CINCUENTA)**; C) 35% en la segunda certificación con la recepción final de la obra y a total conformidad del "CONTRATANTE Gs. **47.655.050 (GUARANIES CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CINCUENTA); el** motivo de anticipo para los gastos de movilización o en concepto de gastos de materiales de construcción (cemento, hierro, arena lavada, arena gorda, ladrillo, piedra triturada) **FONDO DE REPARO**: Del monto de cada pago al contratista se deducirá el cinco por ciento en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los diez

CONSTRUCCIONES
CARAGUATAY
Ing. Delvalle Carreras

Claudia Acosta R.
SECRETARIA GRAL

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANÁ
INTENDENCIA

Nelson Inocencio Alvarez Nera
Intendente Municipal
San Pedro del Paraná

días hábiles posteriores a la recepción definitiva. Este fondo podrá ser sustituido por una póliza de seguro a satisfacción de la Contratante, conforme lo establecido en el Art. 39 de la Ley 2051.----------

CLÁUSULA OCTAVA: AFECTACIÓN PRESUPUESTARIA: La Erogación para el Financiamiento de las obra se encuentra amparado en lo establecido en el Rubro 520 _ "Construcciones", con Fuente de Financiamiento: 30 Recursos Institucionales, con IVA y 30 – 03, Recursos Institucionales del Presupuesto General de la Municipalidad de San Pero del Paraná----------

CLÁUSULA NOVENA: VIGENCIA DEL CONTRATO: El presente Contrato tendrá vigencia, a partir de la suscripción del mismo hasta la entrega del servicio terminada, estableciéndose hasta 31 de diciembre del 2.014----------

CLÁUSULA DÉCIMA: DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES PARA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las controversias que se susciten entre las partes con motivo de la interpretación o aplicación del presente Contrato, y de la Ley N° 2.051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y su Decreto Reglamentario, podrán ser resueltos por los Procedimientos de Avenimiento o Arbitraje regulados en el Título Octavo de la citada Ley, y en la Ley Nº 1879/2002 "De Arbitraje y Mediación". ---

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: NOTIFICACIONES: Todo aviso, solicitud o notificación entre las partes, relacionados con el presente contrato, deberá hacerse por escrito y deberá ser entregado al destinatario en las respectivas direcciones que se fijaron en el encabezamiento del presente documento. --

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: OBLIGACIONES: Las partes se obligan a cumplir con todos los términos del presente contrato y las disposiciones conexas emergentes de conformidad a las disposiciones legales y administrativas vigentes. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: **EL CONTRATISTA** Deberá prestar la garantía de fiel cumplimiento de contrato, con carácter de requisito ineludible, que se establece en un 5% (cinco por ciento) sobre el valor total de la ejecución de obra, garantía que tendrá vigencia hasta 31 de diciembre del 2.014, Dicha garantía será otorgada por intermedio de una Compañía de Seguros o de un Banco que cuente con la aceptación del Contratante. Con exclusión de las excepciones de nulidad relativa, de compensación y de exclusión, esta garantía será declarada incondicional, ilimitada e irrevocable y será pagadera al primer requerimiento escrito, asimismo se procederá a la retención del 5% (cinco por ciento) de los certificados presentados, el cual deberá ser devuelto en el momento de la recepción definitiva, en concepto de caución. Además **EL CONTRATISTA** entregará una garantía por el 100% de monto de anticipo por un plazo de 45 días, bajo alguna de las siguientes formas: a) Una póliza de seguros emitida por una compañía de Seguros

CONSTRUCCIONES CARAGUATAY de Jorge Daniel Carreras

Claudio Acevedo R. SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANÁ INTENDENCIA

Nelson Inocencio Alvarez Vera Intendente Municipal San Pedro del Paraná

autorizada a operar pólizas de seguro de caución en la República del Paraguay; o b) Una garantía bancaria otorgada por un banco establecido en la República del Paraguay, y con autorización para operar emitida por el Banco Central del Paraguay.----------

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: MULTA POR ATRASOS: En caso de atraso o incumplimiento injustificado por parte del Contratista, este pagará por cada día de atraso una multa del (0,20 %) cero comas veinte por ciento del valor total del contrato, hasta el (5%) en cuyo caso se procederá a rescindir el contrato y ejecutar la Garantía de fiel cumplimiento del contrato.----------

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: JURISDICCIÓN: En caso de discrepancia, controversia o conflicto insalvable las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República, estableciéndose para el efecto el de la ciudad de Encarnación. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA QUINTA: ENMIENDA: Los términos de este contrato podrán ser modificados o podrán agregarse Cláusulas mediante una enmienda debidamente firmada por ambas partes y con un preaviso mutuo, mínimo de cinco días hábiles.----------

EN FE DE LA CUAL, LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANÁ Y EL CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizados, firman el presente Contrato, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y aun solo efecto, en la localidad de San Pedro del Paraná – Departamento de Itapúa----------

Sr. Javier Delvalle
Contratista

.....
Sr. Claudio Acevedo
Secretario Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANÁ
INTENDENCIA

.....
Sr. Nelson Álvarez
Intendente Municipal